



## Supervisión del uso del Fichero de Titularidades Financieras

<b>Responsable</b>	<b>Ministerio Fiscal</b>
<b>Delegado de protección de datos</b>	<a href="mailto:fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es">fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es</a>
<b>Finalidad</b>	Supervisión del adecuado uso del Fichero de Titularidades Financieras.
<b>Base jurídica</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1.c) y 6.1. e) RGPD]. Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (art. 43.4).
<b>Categoría de interesados</b>	Autoridades o funcionarios solicitantes de la información y personas físicas que figuran en el referido Fichero de Titularidades Financieras
<b>Categoría de datos personales</b>	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad y cuentas corrientes.
<b>Destinatarios</b>	No están previstas cesiones de datos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que pudieran derivar las actuaciones llevadas a cabo.
<b>Medidas de Seguridad</b>	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica y en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Acceso mediante certificado electrónico y encriptación de comunicaciones.